



asociación nacional de empresas náuticas

Acceder

Nombre de usuario

Contraseña

Buscador

Recuérdame

- [Anen](#)
 - [Presentación](#)
 - [Órganos de gobierno](#)
 - [Documentación general](#)
 - [Cómo asociarse](#)
 - [Asociados](#)
 - [Nuestro equipo](#)
- [Legislación](#)
 - [Servicios a asociados](#)
 - [Documentación legislativa y fiscal](#)
 - [Informes de Mercado & Estadísticas](#)
- [Internacionalización](#)
 - [Servicios a asociados](#)
 - [Promoción exterior](#)
 - [Salones](#)
- [Anen News](#)
 - [Anen Express](#)
 - [Anen Informa](#)
- [Press & RRSS Room](#)
 - [Noticias](#)
 - [Notas de prensa](#)
 - [Multimedia](#)
 - [Contacto](#)
- [Congreso Náutico](#)
- [Empleo](#)
- [Contacto](#)

Ir a ...

[Las Capitanías Marítimas ya pueden tramitar las bajas, por cambio de registro, de embarcaciones menores de 24 metros](#)



En [Noticias](#) escrito por [Mar Lucena](#) , 1 julio, 2015

Like

-
- [Twittear](#)
-

Madrid, 1 de julio.- La Dirección General de la Marina Mercante ha comunicado que, a partir de hoy, 1 de julio de 2015, las bajas por cambio de registro de embarcaciones menores de 24 metros, se podrán realizar directamente en las Capitanías Marítimas.

Con esta medida, que ANEN venía solicitando a la Administración a petición del sector, se agiliza este trámite que, hasta ahora, era obligatorio que fuese autorizado en el Registro Marítimo Central, dilantando el proceso administrativo.

Por su parte, las embarcaciones iguales o mayores de 24 metros de eslora deberán seguir el proceso habitual, siendo autorizadas sus bajas en Registro Marítimo Central.



[← Volver a Estar al día](#)

Like

-
- [Twittear](#)
-

Tags: [ANEN](#), [náutica de recreo](#), [sector náutico](#)

Comments are closed.

« [Anen Informa Se abre plazo para presentar alegaciones al Proyecto RD Titulaciones Náuticas Profesionales](#)
[Anen Informa Las Capitanías Marítimas ya pueden tramitar las bajas, por cambio de registro, de embarcaciones menores de 24 metros](#) »